✝

En treçe de marzo del presente año de mil i seis
y seiscientos y [trein]ta años = este dho dia se junto a
yuntamiento en la posada de Juan [illegible] de la [illegible] de
mayor ... Ruiz de [illegible]
alcalde mayor en la dha ciudad de [illegible]
[illegible] que de justo [illegible] es a saber
el dho alcalde mayor Ramon [illegible]
[illegible] Luis [illegible] el licen[cia]do Juan de Molina
Andres [illegible] Alonso Andres de Molina
[illegible] Gomez Garcia de Quebara Juan
Ruiz Ximenez el licen[cia]do Miguel Martinez
[illegible] de [illegible] general

Libranza a Domin-
go Andres [illegible]

Mandaron que Alonso Perez Fernan-
dez [illegible] que fue depositario el año pasado
de [illegible] pague a Domingo Andres [illegible]
[illegible] de auer [illegible] derechos que
[illegible] requisitoria [illegible]
[illegible] el abasto de las carnes en todos
lugares comarcanos. conforme lo cer-
tificaron [illegible] Navarro [illegible] y Martin [illegible]
de Quebara. Juan Ruiz Ximenez [illegible]
[illegible] comisarios de dho abasto
[illegible] y a certificacion y fee de este auto [illegible]
[illegible] de pago se le pasara en quenta

Langosta

En este ayuntamiento Gomez Garcia de Quebara
regidor hizo relacion como por mandado
de la ciudad fue a [illegible] y otras partes
donde aya langosta y a hallado en mu-
cha cantidad y manchas [illegible]
[illegible] por escusar los daños